



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001221-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la continuidad de la prestación de la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001221, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la continuidad de la prestación de la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del 20 de febrero de 2014 publica el Decreto 5/2014, de 13 de febrero, por el que se planifican y ordenan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la reestructuración de atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



Según está establecido en la página 11.133 del citado BOCyL, esta reestructuración significará para el Equipo de Atención Primaria de Vitigudino la disminución de los profesionales sanitarios que actualmente prestan servicio en el mismo en dos licenciados especialistas y dos enfermeras/os.

A pesar de las declaraciones públicas del Consejero de Sanidad garantizando que no va a haber una disminución de la atención sanitaria en ninguna zona de la Comunidad Autónoma, la normativa en vigor en materia de sustitución de bajas por enfermedad o vacaciones, así como el obligatorio descanso postguardia establecido por resolución judicial, hace prácticamente imposible, una vez se haga efectiva esta reestructuración, que con dos licenciados especialistas y dos enfermeras/os menos se pueda prestar la atención sanitaria en la Zona Básica de Salud de Vitigudino en las mismas condiciones que se venían desarrollando hasta la fecha.

Este hecho ha generado gran incertidumbre en vecinas/os de las localidades que forman parte de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, habiéndose hecho público de forma constante en las últimas semanas por habitantes de Ahigal de Villarino, Brincones, Cerezal de Puertas, El Groo, Iruelos, Manceras o Puertas, que desean seguir siendo atendidos de forma conjunta por el mismo médico de atención primaria.

Por ello, es necesario que desde las Cortes de Castilla y León, como representantes de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, se adopte un acuerdo que dé garantías a los vecinos afectados en un tema tan importante como la prestación de la atención sanitaria.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para garantizar:

1.º) Que en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino se va a seguir prestando la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad durante todos los días del año, que se venía haciendo con anterioridad a la reestructuración puesta en marcha por la Consejería de Sanidad.

2.º) Que a los consultorios locales de Ahigal de Villarino, Brincones, Cerezal de Puertas, El Groo, Iruelos, Manceras y Puertas sea adscrito el mismo licenciado especialista de Atención Primaria."

Valladolid, 21 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda